

Plan/Política/Eje	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Periodicidad	Tiempos de Ejecución							Meta de resultado final	Ejecución				Responsable de la ejecución			
				A CORTE 25 DE OCTUBRE DE 2023		AÑO 2023		Fecha del reporte	Sector	Entidad									
				Fecha de inicio	Fecha de Finalización	Meta 2022	Meta 2023					Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Avance cuantitativo	Avance cualitativo	Avance cuantitativo	Avance cualitativo	
Plan Distrital de Seguridad Vial	Disminuir los heridos graves y muertes en un 35% en los próximos 10 años, tomando como base el año 2015.	Personas fallecidas y heridas graves a causa de siniestros viales	Anual	2018	2026	426	404	385	368	352	Disminuir en un 35%, tomando como base el año 2015	Incremento del 7% en el número de fallecidos en siniestros de tránsito con respecto al mismo periodo del año 2015.	Con corte a 25 de octubre de 2023 se tiene un dato preliminar de 460 fallecidos en el año 2023, lo que significa un 7,0% por encima que el registrado para el mismo periodo en el año 2015.	Incremento del 2% en el número de fallecidos en siniestros de tránsito con respecto al mismo periodo del año 2015.	Con corte a 31 de diciembre de 2023 se tiene un dato preliminar de 542 fallecidos en el año 2023, lo que significa un 2,3% por encima que el registrado para el mismo periodo en el año 2015.	19/12/2023 (reporte a 25 de octubre de 2023)	Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	
Plan Distrital de Seguridad Vial	Indicador de gestión No.1	Porcentaje de avance del Plan	Anual	2018	2026	55%	65%	76%	88%	100%	100%	64%	64%	64%	Conforme a los seguimientos adelantados, el estado de ejecución de las 81 acciones previstas en el Decreto 813 de 2017 - PSDV, para 2023 corresponden a corte 25 de octubre de 2023: 2 cumplidas, 36 cumplidas con seguimiento, 1 cerrada según Reporte 1 Trim 2021 y CISV Sesión 31 y 42 en ejecución.	6/12/2023	Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	
Plan de Gestión de la Velocidad	Indicador de gestión No.2	Porcentaje de avance del Plan de Gestión de la Velocidad	Anual	2018	2026	64,70%	73,50%	82,30%	91,20%	100%	100%	68%	68%	68%	Se elaboran las fichas correspondientes a 14 tramos de calles comerciales del PGV.	10/01/2024	Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	
Plan de Movilidad Escolar	Indicador de gestión No.3	Número de colegios con PME avaliado y con una visita de seguimiento	Anual	2022	2026	4	4	4	4	4	Todas las instituciones educativas	Incremento de 4 a 12 Planes de Movilidad Escolar en 2023	Con corte a 25 de octubre de 2023 la Secretaría de Educación del Distrito (SED) radicó doce (12) Planes de Movilidad Escolar de Instituciones Educativas Distritales (IED) los cuales vienen siendo liderados por profesionales del equipo de pedagogía de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad de la SDM.	Incremento de 4 a 24 Planes de Movilidad Escolar en 2023	Según reporte de la cuarta y última mesa del Plan de Movilidad Escolar de noviembre 23 de 2023 la SED radicó 24 Planes de Movilidad Escolar en la SDM.	10/01/2024	Mesa del Plan de Movilidad Escolar	Mesa de Movilidad Escolar (liderada por Dirección de Planeación de la Movilidad - PCM)	
Plan de Seguridad Vial del Motociclista	Indicador de gestión No.4	Porcentaje de avance del Plan	Anual	2018	2026	58%	66%	72%	78%	100%	100%	64%	64%	64%	Conforme a los seguimientos adelantados, el estado de ejecución de las 35 acciones previstas en el Decreto 813 de 2017 - PSDV del Motociclista, a corte 25 de octubre de 2023 es: 4 cumplidas, 13 cumplidas con seguimiento y 18 en ejecución.	10/1/2024	Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	
Plan Empresarial para la Seguridad vial	Indicador de gestión No.5	Número de empresas con PESV avaliado y con una visita de seguimiento	Anual	2018	2026	100%	100%	100%	100%	100%	100% empresas con PESV avaliado	68%	100%	100%	Con corte a 25 de octubre de 2023 se realizó el seguimiento a la implementación del PESV al 68% de las organizaciones de transporte público de pasajeros habilitadas en Bogotá durante el año tomando un total de 76 empresas (24 de transporte masivo y 52 de transporte público individual-taxis) así: - 24 empresas de transporte masivo (incluye SITP) equivale al 32% del total de empresas. - 28 empresas de transporte individual (taxis) equivale al 36% del total de empresas.	12/01/2023	Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	
Política de eco-conducción	Indicador de gestión No.6	Definición de la política y de la estrategia de implementación	Anual	2023	2040	0	100%	100%	100%	100%	Estrategia definida que cubra todas las empresas que operan en Bogotá: transporte público del SITP individual, empresas de carga, de distribución y mensajería, y los centros de enseñanza automovilística	50%	100%	100%	El pasado 11 de julio del año 2023, se adoptó la Política Pública de Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones a través del documento CONPES D.C. (Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital) # 30, Publicado en el Registro Distrital No. 7759 de fecha 11 de julio de 2023. Mediante esta política se aseguró el aumento del conocimiento en prácticas de conducción sostenible en el corto, mediano y largo plazo, a través de los productos: Proceso de aprendizaje de Conducción Sostenible y la Estrategia Distrital de Conducción Sostenible y Buenas Prácticas de Mantenimiento (ECoS), liderados por la Secretaría Distrital de Ambiente. En el tercer trimestre del 2023 se han capacitado en conducción sostenible un 2,2% de personas del total propuesto a 2040, del cual un 69% ha correspondido a mujeres capacitadas y un 31% a hombres.		Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	
Visitas de seguimiento de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial	Número de visitas de seguimiento de los PESV por año	Número de estudios detallados de accidentes de tránsito (siniestros viales)	Anual	2018	2026	80	80	80	80	80	80	52	117	117	Con corte a 25 de octubre de 2023 se realizó el seguimiento a la implementación del PESV a través de 52 visitas presenciales a las organizaciones de transporte público de pasajeros habilitadas en Bogotá durante el año tomando un total de 76 empresas (24 de transporte masivo y 52 de transporte público individual-taxis) así: - 24 visitas presenciales a empresas de transporte masivo (incluye SITP). - 28 visitas presenciales empresas de transporte individual (taxis).	Con corte a 31 de diciembre de 2023 se realizó el seguimiento a la implementación del PESV a través de 117 visitas presenciales y/o virtuales a las organizaciones de transporte público de pasajeros habilitadas en Bogotá durante el año tomando un total de 76 empresas (24 de transporte masivo y 52 de transporte público individual-taxis) así: - 47 visitas a empresas de transporte masivo (incluye SITP). - 70 visitas a empresas de transporte individual (taxis).		Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad
	Estudios detallados de accidentes de tránsito (siniestros viales)	Número de estudios detallados de accidentes de tránsito (siniestros viales) por año	Anual	2018	2026	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Se elabora el Anuario de Siniestralidad Vial año 2022 que contiene los principales indicadores en seguridad vial de la ciudad de Bogotá a partir de la información recopilada en el Informe Policial de Accidentes de Tránsito (IPAT), la cual es codificada en el SIGAT y con la revisión de otras fuentes de datos como son el Observatorio Nacional de Seguridad Vial de la ANSV y la información del DANE.	19/12/2023	Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	

Plan/Política/Eje	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Periodicidad	Tiempos de Ejecución							A CORTE 25 DE OCTUBRE DE 2023		Ejecución		Responsable de la ejec			
				Fecha de inicio	Fecha de Finalización	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta de resultado final	Avance cuantitativo	Avance cualitativo	Avance cuantitativo	Avance cualitativo	Fecha del reporte	Sector	Entidad
Institucionalidad y gestión de la Seguridad Vial	Reglamentación para la seguridad vial	Número de actos administrativo por año	Anual	2020	2026	4	4	4	4	4	25	27	18/12/2023	Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad			
											<p>Para el periodo entre el 1 de enero y el 25 de octubre de 2023 se reporta el conocimiento de la expedición de los siguientes actos administrativos:</p> <p>Del orden Nacional:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ley 2283 de 2023 del 5 de enero de 2023 "Por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002, se reglamenta la actividad de los organismos de apoyo al tránsito, garantizando el buen funcionamiento de los Centros de Enseñanza Automovilística - CEA, como mecanismo de prevención y amparo de la siniestralidad vial, y se dictan otras disposiciones" 2. Resolución 20233040005155 de 2023 del 13 de febrero de 2023 expedida por el Ministerio de Transporte "Por la cual se modifica la Resolución 1006 de 2019 del Ministerio de Transporte "por la cual se expide el reglamento técnico de casos protectores para el uso de motocicletas, cuatrimotos, motocicletas, motocicletas, y similares" 3. Acuerdo 873 de 2023 del 6 de febrero de 2023 "Por el cual se establecen lineamientos para la implementación de medidas y el fortalecimiento del registro bici en Bogotá D.C." 4. Circular Externa 001 de 2023 del 15 de marzo de 2023 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial "Ejecución de medidas pedagógicas y de control para evitar siniestros viales con fallecidos y/o lesionados" 5. Resolución 007 del 5 de enero de 2023 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial "Por la cual se reglamentan las Mesas de Articulación Interinstitucional - MAI y se dictan otras disposiciones" 6. Circular Externa 002 del 26 de abril de 2023. "Ejecución de medidas pedagógicas y de control para evitar siniestros viales con fallecidos y/o lesionados en el puente festivo del día del trabajo de 2023" expedida por la Agencia Nacional de Seguridad Vial. 7. Circular Externa 2023420000167 del 28 de abril de 2023. "Directrices y socialización sobre el Artículo 7 Transición" de la Resolución N40223040030355 del 31 de mayo de 2022", expedida por el Ministerio de Transporte. 8. Resolución 20233040017445 del 28 de abril de 2023 "Por la cual se modifica la resolución 20223040045295 de 2022, y según sus disposiciones para la correcta y amplia implementación de la política de simplificación y racionalización de trámites", expedida por el Ministerio de Transporte. 9. Resolución 20233040019045 del 12 de mayo de 2023 "Por la cual se mantiene la vigencia de la Resolución 3753 de 2016. "Por la cual se expide el Reglamento Técnico para Vehículos de Servicio Público de Pasajeros" y se dictan otras disposiciones" modificada y adicionada por la Resolución 4200 de 2016 y la Resolución 2023304000986 de 2022", expedida por el Ministerio de Transporte. 10. Circular Externa 2023400000117 del 15 de mayo de 2023 "Lineamientos para el cumplimiento del parágrafo del artículo 10 y el 16 de la ley 2251 de 2022 y el artículo 6 de la ley 2283 de 2022" expedida por el Ministerio de Transporte. 11. Circular Externa 003 del 18 de mayo de 2023. Asunto "Ejecución de medidas pedagógicas y de control para evitar siniestros viales con fallecidos y/o lesionados en los puentes festivos del mes de mayo y junio de 2023", expedida por la Agencia Nacional de Seguridad Vial. 12. Circular Externa 202310000257 del 14 de junio de 2023 "Solicitud de verificación con el Ministerio Transporte de aplicación de determinantes de superior jerarquía correspondientes a infraestructura de transporte del orden nacional, previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2028 "Colombia potencia mundial de la vida 2022", expedida por el Ministerio de Transporte. 13. Resolución 2023040020586 del 22 de junio de 2023 "Por el cual se reglamenta la implementación de los planes de la velocidad para municipios, distritos, áreas metropolitanas y departamentos", expedida por el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial. 14. Resolución 20233040028995 del 22 de junio de 2023 "Por la cual se adopta metodología para el establecimiento de la velocidad límite en vías colombianas", expedida por el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial. 15. Resolución MT20233040030835 del 21 de junio de 2023 "Por la cual se prorroga la entrada en vigencia de la Resolución 2022304004455 en lo relacionado con llantas neumáticas nuevas, reencuchadas y de repuesto, la Resolución 20223040044845 de 2022 de cintas retroneflectivas para uso en vehículos automotores y sus remolques, y la Resolución 2022304006305 de 2022 aplicable a las llantas neumáticas destinadas a motocicletas" 16. Resolución MT20233040026335 del 27 de junio de 2023 "Por la cual se adiciona el Capítulo 14 al Título 5 de la resolución 20223040045295 del 2022" por medio del cual se expide la resolución única compilatoria en materia de tránsito del ministerio de transporte y se dictan otras disposiciones". Esta resolución fue publicada en la página web del MT el 12/07/2023 razón por la cual no se reportó en el trimestre pasado. 17. Resolución número 583 del 10 de octubre de 2023 "Por la cual se reglamenta el parágrafo 1 del artículo 14 de la ley 2251 de 2022 y se dictan otras disposiciones" expedida por la Agencia Nacional de Seguridad Vial. <p>Del orden Distrital:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resolución 132490 de 2023 del 9 de mayo de 2023 "Por medio del cual se reglamenta el procedimiento, requisitos y plazos para la formulación y aprobación de los estudios de movilidad, las acciones de mitigación sobre la movilidad y se dictan otras disposiciones", expedida por la Secretaría Distrital de Movilidad - Secretaría de Despacho. 2. Resolución 13769 de 2023 del 26 de mayo de 2023 "Por medio de la cual se restringe la circulación de Ciclomotores por las vías troncales y carriles preferenciales para transporte público en el Distrito Capital", expedida por la Secretaría Distrital de Movilidad. 3. Resolución 145168 del 13 de junio de 2023 "Por medio de la cual se adopta el anexo técnico "Elementos de señalización horizontal y vertical en la red de ciclorutas de Bogotá", expedida por la Secretaría Distrital de Movilidad. 4. Resolución SDMS178 del 24 de julio de 2022 "Por la cual se adiciona el Título VI a la Circular Única de Infraestructura y Transporte y se dictan otras disposiciones". 5. Resolución SDM23664 del 4 de septiembre de 2023 "Por medio de la cual se expide la versión actualizada de la guía práctica "Cómo construir e implementar un Plan Integral De Movilidad Sostenible PIMS, en organizaciones" y se deroga la Resolución 108 de 2019". 6. Resolución SDM230346 del 22 de agosto de 2023 "Por medio de la cual se modifican los artículos 3 y 21 y se deroga el artículo 23 de la resolución 83464 de 2021 de la Secretaría distrital de Movilidad". 7. Resolución SDM229969 DE 2023 del 16 de agosto de 2023 "Por la cual se reglamenta el uso de cámaras corporales asignadas al Cuerpo de Agentes de Tránsito y Transporte adscrito a la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones". 8. Resolución 313780 del 17/10/2023 "Por medio de la cual se adoptan lineamientos para adecuar o construir panderones con condiciones de accesibilidad" expedida por la SDM. 9. Decreto Distrital 484 del 26/10/2023 "Por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Seguridad Vial 2023-2032 y se dictan otras disposiciones". 10. Decreto Distrital 487 del 26/10/2023 "Por el cual se adopta el Plan de Movilidad Sostenible y Seguro - PMSIS- para Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones". 	<p>Del orden Nacional:</p> <p>Durante el año 2023 se reportó la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ley 2283 de 2023 del 5 de enero de 2023 "Por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002, se reglamenta la actividad de los organismos de apoyo al tránsito, garantizando el buen funcionamiento de los Centros de Enseñanza Automovilística - CEA, como mecanismo de prevención y amparo de la siniestralidad vial, y se dictan otras disposiciones" 2. Resolución 2023304005155 de 2023 del 13 de febrero de 2023 expedida por el Ministerio de Transporte "Por la cual se modifica la Resolución 1006 de 2019 del Ministerio de Transporte "por la cual se expide el reglamento técnico de casos protectores para el uso de motocicletas, cuatrimotos, motocicletas, motocicletas, y similares" 3. Acuerdo 873 de 2023 del 6 de febrero de 2023 "Por el cual se establecen lineamientos para la implementación de medidas y el fortalecimiento del registro bici en Bogotá D.C." 4. Circular Externa 001 de 2023 del 15 de marzo de 2023 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial "Ejecución de medidas pedagógicas y de control para evitar siniestros viales con fallecidos y/o lesionados" 5. Resolución 007 del 5 de enero de 2023 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial "Por la cual se reglamentan las Mesas de Articulación Interinstitucional - MAI y se dictan otras disposiciones" 6. Circular Externa 002 del 26 de abril de 2023. "Ejecución de medidas pedagógicas y de control para evitar siniestros viales con fallecidos y/o lesionados en el puente festivo del día del trabajo de 2023" expedida por la Agencia Nacional de Seguridad Vial. 7. Circular Externa 2023420000167 del 28 de abril de 2023. "Directrices y socialización sobre el Artículo 7 Transición" de la Resolución N0223040030355 del 31 de mayo de 2022", expedida por el Ministerio de Transporte. 8. Resolución 20233040017445 del 28 de abril de 2023 "Por la cual se modifica la resolución 20223040045295 de 2022, y según sus disposiciones para la correcta y amplia implementación de la política de simplificación y racionalización de trámites", expedida por el Ministerio de Transporte. 9. Resolución 20233040019045 del 12 de mayo de 2023 "Por la cual se mantiene la vigencia de la Resolución 3753 de 2016. "Por la cual se expide el Reglamento Técnico para Vehículos de Servicio Público de Pasajeros" y se dictan otras disposiciones" modificada y adicionada por la Resolución 4200 de 2016 y la Resolución 2023304000986 de 2022", expedida por el Ministerio de Transporte. 10. Circular Externa 2023400000117 del 15 de mayo de 2023 "Lineamientos para el cumplimiento del parágrafo del artículo 10 y el 16 de la ley 2251 de 2022 y el artículo 6 de la ley 2283 de 2022" expedida por el Ministerio de Transporte. 11. Circular Externa 003 del 18 de mayo de 2023. Asunto "Ejecución de medidas pedagógicas y de control para evitar siniestros viales con fallecidos y/o lesionados en los puentes festivos del mes de mayo y junio de 2023", expedida por la Agencia Nacional de Seguridad Vial. 12. Circular Externa 202310000257 del 14 de junio de 2023 "Solicitud de verificación con el Ministerio Transporte de aplicación de determinantes de superior jerarquía correspondientes a infraestructura de transporte del orden nacional, previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2028 "Colombia potencia mundial de la vida 2022", expedida por el Ministerio de Transporte. 13. Resolución 20233040028995 del 22 de junio de 2023 "Por el cual se reglamenta la implementación de los planes de gestión de la velocidad para municipios, distritos, áreas metropolitanas y departamentos", expedida por el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial. 14. Resolución 20233040029586 del 22 de junio de 2023 "Por la cual se adopta metodología para el establecimiento de la velocidad límite en vías colombianas", expedida por el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial. 15. Resolución MT20233040030835 del 21 de junio de 2023 "Por la cual se prorroga la entrada en vigencia de la Resolución 2022304004455 en lo relacionado con llantas neumáticas nuevas, reencuchadas y de repuesto, la Resolución 20223040044845 de 2022 de cintas retroneflectivas para uso en vehículos automotores y sus remolques, y la Resolución 2022304006305 de 2022 aplicable a las llantas neumáticas destinadas a motocicletas" 16. Resolución MT20233040026335 del 27 de junio de 2023 "Por la cual se adiciona el Capítulo 14 al Título 5 de la resolución 20223040045295 del 2022" por medio del cual se expide la resolución única compilatoria en materia de tránsito del ministerio de transporte y se dictan otras disposiciones". Esta resolución fue publicada en la página web del MT el 12/07/2023 razón por la cual no se reportó en el trimestre pasado. 17. Resolución número 583 del 10 de octubre de 2023 "Por la cual se reglamenta el parágrafo 1 del artículo 14 de la ley 2251 de 2022 y se dictan otras disposiciones" expedida por la Agencia Nacional de Seguridad Vial. <p>Del orden Distrital:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resolución 132490 de 2023 del 9 de mayo de 2023 "Por medio del cual se reglamenta el procedimiento, requisitos y plazos para la formulación y aprobación de los estudios de movilidad, las acciones de mitigación sobre la movilidad y se dictan otras disposiciones", expedida por la Secretaría Distrital de Movilidad - Secretaría de Despacho. 2. Resolución 13769 de 2023 del 26 de mayo de 2023 "Por medio de la cual se restringe la circulación de Ciclomotores por las vías troncales y carriles preferenciales para transporte público en el Distrito Capital", expedida por la Secretaría Distrital de Movilidad. 3. Resolución 145168 del 13 de junio de 2023 "Por medio de la cual se adopta el anexo técnico "Elementos de señalización horizontal y vertical en la red de ciclorutas de Bogotá", expedida por la Secretaría Distrital de Movilidad. 4. Resolución SDMS178 del 24 de julio de 2022 "Por la cual se adiciona el Título VI a la Circular Única de Infraestructura y Transporte y se dictan otras disposiciones". 5. Resolución SDM23664 del 4 de septiembre de 2023 "Por medio de la cual se expide la versión actualizada de la guía práctica "Cómo construir e implementar un Plan Integral De Movilidad Sostenible PIMS, en organizaciones" y se deroga la resolución 108 de 2019". 6. Resolución SDM230346 del 22 de agosto de 2023 "Por medio de la cual se modifican los artículos 3 y 21 y se deroga el artículo 23 de la resolución 83464 de 2021 de la Secretaría distrital de Movilidad". 7. Resolución SDM229969 DE 2023 del 16 de agosto de 2023 "Por la cual se reglamenta el uso de cámaras corporales asignadas al Cuerpo de Agentes de Tránsito y Transporte adscrito a la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones". 8. Resolución 313780 del 17/10/2023 "Por medio de la cual se adoptan lineamientos para adecuar o construir panderones con condiciones de accesibilidad" expedida por la SDM. 9. Decreto Distrital 484 del 26/10/2023 "Por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Seguridad Vial 2023-2032 y se dictan otras disposiciones". 10. Decreto Distrital 487 del 26/10/2023 "Por el cual se adopta el Plan de Movilidad Sostenible y Seguro - PMSIS- para Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones". 						

Plan/Política/Eje	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Periodicidad	Tiempos de Ejecución							Ejecución				Responsable de la ejecución			
				Fecha de inicio	Fecha de Finalización	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta de resultado final	A CORTE 25 DE OCTUBRE DE 2023		AÑO 2023		Fecha del reporte	Sector	Entidad
						Avance cuantitativo	Avance cualitativo	Avance cuantitativo	Avance cualitativo									
Infraestructura segura	Medidas integrales de seguridad vial para la pacificación del tránsito	Número de medidas de pacificación del tránsito implementadas por año.	Anual	2020	2026	4000	1000	400	400	400		94.1%	Para la vigencia 2023 con corte a 25 de octubre de 2023 se implementaron 3.846 medidas de seguridad vial para la pacificación del tránsito de acuerdo a lo reportado en POA	100%	al finalizar la vigencia 2023 se implementaron 4.194 medidas de seguridad vial para la pacificación del tránsito de acuerdo a lo reportado en POA	05/12/2023	Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad
	Auditorías de seguridad vial en proyectos de ciudad	Número de auditorías de seguridad vial por año	Anual	2022	2026	4	5	5	6	6		4	Para el año 2023, con corte a 25 de octubre se realizaron las siguientes Auditorías/Inspecciones de seguridad vial: 1. Se realizó Inspección de Seguridad Vial en área circundante al Instituto Nacional Para Ciegos (INCI) 2. Inspección De Seguridad Vial en área circundante al Instituto Nacional Para Ciegos (INCI) 3. Inspección de Seguridad Vial urbana de la Avenida Guayacones entre La Calle 9 y la Av. Bosá de la Ciudad de Bogotá D.C. 4. Inspección de Seguridad Vial a la LUPZ 63 'El Mochuelo' Bogotá D.C	4	En el año 2023 se realizaron 4 auditorías o inspecciones de seguridad vial, se hizo la gestión respectiva de los hallazgos y recomendaciones ante las entidades y/o dependencias competentes.	12/01/2024	Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad
			Anual	2022	2026	12	12	2	5	5		11	En el periodo se realizaron 11 auditorías o inspecciones de seguridad vial en etapa de operación, en atención a los puntos críticos de siniestralidad a nivel ciudad, incluída una auditoría a un proyecto nuevo como es el corredor de la Av. Guayacones.	13	En el año 2023 se realizaron 13 auditorías o inspecciones de seguridad vial en etapa de operación, en atención a los puntos críticos de siniestralidad a nivel ciudad, se cuenta con una adicional dejada a que se audite un proyecto en operación nuevo, corredor de la Av. Guayacones.	09/01/2024	Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad
Formación de personas en temas relacionados con la seguridad vial	Formación de personas en temas relacionados con la seguridad vial	Número de personas formadas al año	Anual	2018	2026	92.240	92.240	90.432	92.240	#####		181.663	El avance de número de personas formadas en temas relacionados con seguridad vial en el año 2023 con corte a 25 de octubre, fue de 181.663. Los espacios de formación se desarrollaron de acuerdo a la demanda, es decir, de acuerdo a las necesidades y solicitudes recibidas. Estas acciones pedagógicas estuvieron dirigidas a los diferentes usuarios de la vía, empresas de transporte e instituciones educativas, de acuerdo con el portafolio de acciones pedagógicas en cultura para la movilidad.	207.272	Durante el año 2023 se formaron 207.272 personas en temas de seguridad vial, a través de intervenciones de corte pedagógico que contribuyeron al fomento y promoción de la seguridad vial, en el marco de una educación para la movilidad segura y la construcción de cultura ciudadana para la movilidad.	11/01/2024	Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad
			Anual	2018	2026	1800	1800	1800	1800	1800		2.004	Para el año 2023, con corte a 25 de octubre se capacitaron 2.004 conductores en eco-conducción. Los espacios de formación se desarrollaron de acuerdo a directriz de la SDM como cabeza del sector para las empresas operadoras de transporte masivo.	2.141	Durante el año 2023 se formaron 2.141 conductores en Eco-conducción, a través de capacitaciones realizadas por el personal de instructores de las empresas operadoras del sistema de transporte masivo, en el marco de inducción y reinducción a la población de conductores.	11/1/2024	Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad
	Formación de conductores en eco-conducción	Número de conductores formados en ecoconducción por año	Anual	2019	2026	658	658	550	658	658		1.214	Para el año 2023, con corte a 25 de octubre se desarrollaron 43 espacios de formación en eco-conducción, con una participación de 1.214 conductores. Los espacios de formación se desarrollaron de acuerdo a la demanda, es decir, de acuerdo a las necesidades y solicitudes recibidas.	1.445	En el año 2023 se llevaron a cabo 53 capacitaciones en eco-conducción, en las cuales se tuvo participación de 1.445 conductores. A través de estos espacios formativos se reconocieron los beneficios de la eco-conducción en la movilidad, el ambiente y la seguridad vial en la ciudad.	11/01/2024	Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad

Plan/Política/Eje	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Periodicidad	Tiempos de Ejecución							A CORTE 25 DE OCTUBRE DE 2023		Ejecución		AÑO 2023		Responsable de la ejecución	
				Fecha de inicio	Fecha de Finalización	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta de resultado final	Avance cuantitativo	Avance cualitativo	Avance cuantitativo	Avance cualitativo	Fecha del reporte	Sector	Entidad
Actores de comunicación viral la vida, y cultura	Número de campañas al año	Anual	2018	2026	1	1	1	1	1	100%	100%	11/01/2024	Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	<p>Para el año 2023, con corte al 25 de octubre del mismo año, se realizaron las siguientes campañas: #NiCincoMinutos: Gracias a una alianza entre la Secretaría Distrital de Movilidad, la Terminal de Transporte, la Subsecretaría de Cultura Ciudadana de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y las alcaldías locales del Distrito, se implementó esta estrategia para crear conciencia en los ciudadanos sobre la problemática de los mal parqueados, cuyo mensaje es claro: ni cinco minutos son una excusa para ocupar el espacio público vial, acción que genera una gran afectación en la movilidad. Con el apoyo de imágenes de gran formato, se desarrollaron acciones performáticas, escenográficas y pedagógicas para llevar el mensaje a los diferentes actores viales que ocupan de manera indebida el espacio público o que transitan por la zona de alta afectación identificadas previamente.</p> <p>En el año 2022 se intervinieron un total de 7.408 vehículos en 11 localidades. Para el año 2023, se logró impactar a 4.574 ciudadanos, de los cuales 2.552 eran vehículos motorizados y se logró mover al 50%, 56% y 61% de las motos, carros y vehículos especiales, respectivamente, encontrados mal parqueados en las vías durante las jornadas pedagógicas. Esto propició una reducción del 15% de ocupación de la vía por parte de los vehículos que se encontraban mal estacionados previo a la intervención en comparación con el estado del espacio público posterior a la intervención.</p> <p>Andenes Para Peatones: inició el 17 de abril de 2023, y como objetivo tiene evitar siniestros y muertes en las vías de la ciudad y al mismo tiempo garantizar los espacios públicos de circulación segura. La estrategia cuenta con una etapa de infraestructura, donde se lleva a cabo el arreglo de los andenes para mejorar la accesibilidad y comodidad de los peatones, esto también ayuda a prevenir accidentes causados por el mal estado de los andenes.</p> <p>A la fecha se han intervenido 30 mil metros cuadrados de andenes. Se han impuesto 8.596 órdenes de comparendo y se han inmovilizado 3.513 vehículos por estacionarse en lugares prohibidos, las localidades más afectadas por mal parqueo sobre andenes, zonas verdes o espacio público son, Chaparral, Fontibón, Teusaquillo, Usaquén y Engativá, además se han instalado 1.040 elementos de protección peatonal en donde se ha evidenciado que el peatón no es respetado. Se logró impactar en los espacios de intervención en calle a 851 vehículos motorizados mal estacionados en andén, y se logró mover al 55%, 45% y 60% de las motos, carros y vehículos especiales, respectivamente, encontrados mal parqueados en los andenes durante las jornadas pedagógicas. Esto propició una reducción del 7% de ocupación de andén por parte de los vehículos que se encontraban mal estacionados previo a la intervención en comparación con el estado del espacio público posterior a la intervención.</p> <p>En la Etapa de cultura ciudadana se busca sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de respetar los andenes y la seguridad de los peatones, es por esto que se viene implementando acciones de pedagogía y cultura ciudadana para abrir conversaciones y motivar cambios de comportamiento colectivo frente al respeto de los andenes y de la seguridad peatonal.</p>			
															<p>Para el año 2023, con corte al 25 de octubre del mismo año, se realizaron las siguientes campañas: #NiCincoMinutos: Gracias a una alianza entre la Secretaría Distrital de Movilidad, la Terminal de Transporte, la Subsecretaría de Cultura Ciudadana de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y las alcaldías locales del Distrito, se implementó esta estrategia para crear conciencia en los ciudadanos sobre la problemática de los mal parqueados, cuyo mensaje es claro: ni cinco minutos son una excusa para ocupar el espacio público vial, acción que genera una gran afectación en la movilidad. Con el apoyo de imágenes de gran formato, se desarrollaron acciones performáticas, escenográficas y pedagógicas para llevar el mensaje a los diferentes actores viales que ocupan de manera indebida el espacio público o que transitan por la zona de alta afectación identificadas previamente.</p> <p>En el año 2022 se intervinieron un total de 7.408 vehículos en 11 localidades. Para el año 2023, con corte al 25 de octubre, se logró impactar a 4.574 ciudadanos alcanzados, 2001 vehículos automotres movidos.</p> <p>Andenes Para Peatones: inició el 17 de abril de 2023, y como objetivo tiene evitar siniestros y muertes en las vías de la ciudad y al mismo tiempo garantizar los espacios públicos de circulación segura. La estrategia cuenta con una etapa de infraestructura, donde se lleva a cabo el arreglo de los andenes para mejorar la accesibilidad y comodidad de los peatones, esto también ayuda a prevenir accidentes causados por el mal estado de los andenes. Se logró impactar en los espacios de intervención en calle, con corte al 25 de octubre a 666 vehículos movidos de andén peatonal.</p> <p>No más Muertes en las Vías: No más muertes en las vías es una campaña estratégica de seguridad vial, que busca hacer un llamado a proteger la vida humana y de los animales en el tránsito, adoptar conductas seguras y cambiar el comportamiento de los ciudadanos con tres mensajes principales: Acotar los límites de velocidad, No manejar bajo los efectos del alcohol, Respetar las normas de tránsito. La campaña le recuerda a la ciudadanía el principio de la política de Visión Cero el cual indica que ninguna muerte en el tránsito es aceptable, todas son evitables. Esto se realiza a través de estrategias digitales, experienciales y de comunicación. A través de la campaña se han realizado intervenciones en vía en varias localidades de la ciudad con dos módulos de sensibilización, en donde se invita a escuchar y reflexionar sobre las historias contadas por familiares de personas que perdieron la vida en un siniestro vial, en el cómo los excesos de velocidad y el no respetar las normas de tránsito, incrementan los siniestros viales en Bogotá, en Colombia y en el mundo entero.</p> <p>Entre los meses de marzo y el 25 de octubre de 2023, se sensibilizaron más de 34.000 ciudadanos con las acciones de pedagogía en vía y con la presencia de la campaña en ferias y eventos realizados con aliados estratégicos. A partir del sondeo de evaluación de resultados aplicado a una muestra de participantes de los espacios pedagógicos de cabinas, se logró un aumento en la siniestralidad vial en Bogotá: más de 500 muertes en 2022, pasando del 28% previo a la intervención al 94% al finalizar la pedagogía. Así mismo, el reconocimiento de la velocidad como el principal factor de riesgo en la siniestralidad vial pasó del 47%, antes de la intervención, al 80% al finalizar el recorrido pedagógico por el museo literario. Video de la campaña https://www.youtube.com/watch?v=MM0GGAHmJd8 Landing page https://nomasmuertesenlasvias.com/</p> <p>No tenía que pasar: campaña que busca generar conciencia sobre el cuidado de la vida en las vías a través de la narrativa de historias reales. En esta campaña, Tatiana y José David, Olivia, Eucaris, Eliocira y Omeido comparten la historia de la pérdida de sus esposos, padres e hijos a bordo de una moto debido al exceso de velocidad. En sus testimonios, los protagonistas relatan lo que significa la ausencia de sus seres queridos para que los usuarios de moto y otros actores viales los escuchen y reflexionen sobre las consecuencias que un siniestro vial puede traer, ya que no importa quién tenga la culpa, el motociclista es más vulnerable porque no tiene una coraza que lo proteja, por eso, los protagonistas de la campaña se alzan la voz para mostrar su realidad actual y decirle a los conductores: "estas muertes no tenían que pasar, que no les pase a ustedes (...) sus familias los esperan a salvo en casa". Los relatos de la campaña "No tenía que pasar" están acompañados por una emotiva canción original. Con estos dos elementos, la ANSV, Bogotá y Cali, buscan hablarle desde el sentimiento a las principales víctimas de siniestros viales en el país para que reduzcan la velocidad, el principal factor de riesgo en la vía.</p> <p>La campaña se realiza gracias a una alianza entre el Ministerio de Transporte, la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y las Secretarías de Movilidad de Bogotá y Cali, Bloomberg para la Seguridad Vial Mundial (BGRS), y su socio Vial Strategies. https://www.youtube.com/watch?v=CJ_G2mYp9dA</p> <p>Plan de medios pagos Pauta de comercial de 30 segundos en TV: 5.181.613 personas alcanzadas a través de 127 emisiones. Pauta de cuffa radial de 30 segundos: 3.238.369 personas alcanzadas a través 933 emisiones de cuffas y menciones comentadas. Pauta en redes sociales: (Facebook e Instagram) 3.653.377 personas alcanzadas. YouTube: 1.980.823 reproducciones. Visitas en página web: Más de 70.000. Pauta en Cine: 2.912 emisiones en Cinemark, Prociné y Cinépolis. Escútes (paraderos): 200 caras. Vallas: 5 en puntos de alto tráfico. Hombres vial: 24 hombres acompañando acciones de pedagogía en 4 puntos.</p>			
															<p>En la Etapa de cultura ciudadana se busca sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de respetar los andenes y la seguridad de los peatones, es por esto que se viene implementando acciones de pedagogía y cultura ciudadana para abrir conversaciones y motivar cambios de comportamiento colectivo frente al respeto de los andenes y de la seguridad peatonal.</p> <p>No más Muertes en las Vías: No más muertes en las vías es una campaña estratégica de seguridad vial, que busca hacer un llamado a proteger la vida humana y de los animales en el tránsito, adoptar conductas seguras y cambiar el comportamiento de los ciudadanos con tres mensajes principales: Acotar los límites de velocidad, No manejar bajo los efectos del alcohol, Respetar las normas de tránsito. La campaña le recuerda a la ciudadanía el principio de la política de Visión Cero el cual indica que ninguna muerte en el tránsito es aceptable, todas son evitables. Esto se realiza a través de estrategias digitales, experienciales y de comunicación. A través de la campaña se han realizado intervenciones en vía en varias localidades de la ciudad con dos módulos de sensibilización, en donde se invita a escuchar y reflexionar sobre las historias contadas por familiares de personas que perdieron la vida en un siniestro vial, en el cómo los excesos de velocidad y el no respetar las normas de tránsito, incrementan los siniestros viales en Bogotá, en Colombia y en el mundo entero.</p> <p>Entre los meses de marzo y diciembre de 2023, se sensibilizaron más de 62.000 ciudadanos con las acciones de pedagogía en vía y con la presencia de la campaña en ferias y eventos realizados con aliados estratégicos. A partir del sondeo de evaluación de resultados aplicado a una muestra de participantes de los espacios pedagógicos de cabinas, se logró un aumento en el reconocimiento en las cifras fatalidad en la siniestralidad vial en Bogotá: más de 500 muertes en 2022, pasando del 28% previo a la intervención al 94% al finalizar la pedagogía. Así mismo, el reconocimiento de la velocidad como el principal factor de riesgo en la siniestralidad vial pasó del 47%, antes de la intervención, al 80% al finalizar el recorrido pedagógico por el museo literario. Finalmente, la mayoría de los ciudadanos (52%) terminaron la intervención en calle enunciando que 0 muertes son aceptables en la movilidad, reduciéndose el porcentaje de quienes pensaban que más de 1.000 muertes eran aceptables: pasando de 48% previo a la intervención a 0,3% posterior a la intervención. Video de la campaña https://www.youtube.com/watch?v=MM0GGAHmJd8 Landing page https://nomasmuertesenlasvias.com/</p> <p>Plan de medios pagos 45 estafetas implementadas en vía, 20 pasacafes instalados en puertos peatonales y vehiculares. Pauta de cuffa radial de 30 segundos: 3.420.970 personas alcanzadas a través de 1.154 emisiones de cuffas y menciones comentadas. Pauta de comercial de 30 segundos en TV (sólo en Cjtvv): 1.054.942 personas alcanzadas a través de 55 emisiones. Escútes: 100 caras. Pauta en redes sociales: (Facebook e Instagram) 3.632.366 personas alcanzadas. Tik Tok: 1.424.750 personas alcanzadas</p> <p>No tenía que pasar: campaña que busca generar conciencia sobre el cuidado de la vida en las vías a través de la narrativa de historias reales. En esta campaña, Tatiana y José David, Olivia, Eucaris, Eliocira y Omeido comparten la historia de la pérdida de sus esposos, padres e hijos a bordo de una moto debido al exceso de velocidad. En sus testimonios, los protagonistas relatan lo que significa la ausencia de sus seres queridos para que los usuarios de moto y otros actores viales los escuchen y reflexionen sobre las consecuencias que un siniestro vial puede traer, ya que no importa quién tenga la culpa, el motociclista es más vulnerable porque no tiene una coraza que lo proteja, por eso, los protagonistas de la campaña se alzan la voz para mostrar su realidad actual y decirle a los conductores: "estas muertes no tenían que pasar, que no les pase a ustedes (...) sus familias los esperan a salvo en casa". Los relatos de la campaña "No tenía que pasar" están acompañados por una emotiva canción original. Con estos dos elementos, la ANSV, Bogotá y Cali, buscan hablarle desde el sentimiento a las principales víctimas de siniestros viales en el país para que reduzcan la velocidad, el principal factor de riesgo en la vía.</p> <p>La campaña se realiza gracias a una alianza entre el Ministerio de Transporte, la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y las Secretarías de Movilidad de Bogotá y Cali, Bloomberg para la Seguridad Vial Mundial (BGRS), y su socio Vial Strategies. https://www.youtube.com/watch?v=CJ_G2mYp9dA</p> <p>Plan de medios pagos Pauta de comercial de 30 segundos en TV: 5.181.613 personas alcanzadas a través de 127 emisiones. Pauta de cuffa radial de 30 segundos: 3.238.369 personas alcanzadas a través 933 emisiones de cuffas y menciones comentadas. Pauta en redes sociales: (Facebook e Instagram) 3.653.377 personas alcanzadas. YouTube: 1.980.823 reproducciones. Visitas en página web: Más de 70.000. Pauta en Cine: 2.912 emisiones en Cinemark, Prociné y Cinépolis. Escútes (paraderos): 200 caras. Vallas: 5 en puntos de alto tráfico. Hombres vial: 24 hombres acompañando acciones de pedagogía en 4 puntos.</p>			

Plan/Política/Eje	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Periodicidad	Tiempos de Ejecución							A CORTE 25 DE OCTUBRE DE 2023				Ejecución		AÑO 2023		Responsable de la ejecución	
				Fecha de inicio	Fecha de Finalización	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta de resultado final	Avance cuantitativo	Avance cualitativo	Avance cuantitativo	Avance cualitativo	Fecha del reporte	Sector	Entidad		
Controles para la seguridad vial, tecnología y vehículos	Controles de velocidad	Número de controles por año para el factor de exceso de velocidad	Anual	2018	2026	1.583	2.184	2.184	2.184	2.184		3.214	Para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 25 de octubre de 2023, la SCTT coordinó con la Policía Metropolitana de Tránsito SETRA-MEBOG y el Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte CACTT la programación de un total de 3.214 operativos de control de velocidad	3.940	En el año 2023, la SCTT coordinó con la Policía Metropolitana de Tránsito SETRA-MEBOG y el Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte CACTT la programación de un total de 3.940 operativos de control de velocidad	11/01/2024	Movilidad	Secretaría Distal de Movilidad		
	Controles por embriaguez	Número de controles por año para el factor de conducción bajo los efectos del alcohol	Anual	2018	2026	915	960	960	960	960		537	Para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 25 de octubre de 2023, se tiene registro de un total de 537 acciones de control de embriaguez en primer turno por parte de la Seccional de Tránsito de la Policía Metropolitana de Bogotá	600	Para el año 2023 se tiene registro de un total de 600 acciones de control de embriaguez en primer turno por parte de la Seccional de Tránsito de la Policía Metropolitana de Bogotá, sin embargo el CACTT apoyo estas actividades durante el año, dejando un promedio mensual de 168 controles de embriaguez, lo que resulta en 2.016 controles de embriaguez por parte de este grupo		Movilidad	Secretaría Distal de Movilidad		
Víctimas	Tiempo promedio de llegada de la ambulancia a auxiliar la víctima, por promedio de empresa de ambulancia	Tiempo promedio por empresa	Anual	2022	2026	0	0	0	0	0%		Tiempo promedio Subredes integradas de servicios de salud -Sur: 9 minutos 46 segundos -Norte: 13 minutos 44 segundos -Centro oriente: 13 minutos 17 segundos -Sur Occidente: 9 minutos 49 segundos	Con corte al 25 de octubre de 2023 para los despachos realizados a los vehículos pertenecientes a las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud, se contó con un tiempo promedio de llegada a la atención de incidentes tipo accidente de tránsito de: 12 minutos 8 segundos	Tiempo promedio Subredes integradas de servicios de salud -Sur: 9 minutos 49 segundos -Norte: 13 minutos 49 segundos -Centro oriente: 12 minutos 42 segundos -Sur Occidente: 10 minutos 50 segundos	Con corte al 30 de noviembre de 2023 para los despachos realizados a los vehículos pertenecientes a las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud, se contó con un tiempo promedio de llegada a la atención de incidentes tipo accidente de tránsito de: 12 minutos 16 segundos	9-ene-24	Salud	Secretaría Distal de Salud		
	Tiempo promedio de llegada de la ambulancia al centro de salud, durante el transporte de la víctima, por empresa de ambulancias	Tiempo promedio por empresa/tiempo promedio de todas las empresas	Anual	2022	2026	0	0	0	0	0%		Tiempo promedio Subredes integradas de servicios de salud -Sur: 22 minutos 32 segundos -Norte: 22 minutos 18 segundos -Centro oriente: 21 minutos 8 segundos -Sur Occidente: 25 minutos 32 segundos	Con corte al 25 de octubre de 2023 para los traslados realizados a través los vehículos pertenecientes a las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud de víctimas de accidente de tránsito, se contó con un tiempo promedio de llegada a la IPS de: 22 minutos 45 segundos	Tiempo promedio Subredes integradas de servicios de salud -Sur: 24 minutos 7 segundos -Norte: 21 minutos 57 segundos -Centro oriente: 22 minutos 19 segundos -Sur Occidente: 24 minutos 52 segundos	Con corte al 30 de noviembre de 2023 para los traslados realizados a través los vehículos pertenecientes a las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud de víctimas de accidente de tránsito, se contó con un tiempo promedio de llegada a la IPS de: 22 minutos 59 segundos	9-ene-24	Salud	Secretaría Distal de Salud		
	Tiempo promedio de atención de la víctima a partir del momento de llegada al centro de salud, por centro de salud	Tiempo promedio por centro de salud/tiempo promedio de todos los centros de salud	El CRUE sólo cuenta con información hasta la recepción del paciente en la Institución Prestadora de Servicios de Salud-IPS, el conocimiento del manejo y tiempos de atención de la víctima son propios de la IPS.	El CRUE sólo cuenta con información hasta la recepción del paciente en la Institución Prestadora de Servicios de Salud-IPS, el conocimiento del manejo y tiempos de atención de la víctima son propios de la IPS.	El CRUE sólo cuenta con información hasta la recepción del paciente en la Institución Prestadora de Servicios de Salud-IPS, el conocimiento del manejo y tiempos de atención de la víctima son propios de la IPS.															
Plan de Seguridad Vial del Motociclista	Motociclistas víctimas fatales por siniestros de tránsito	Número de víctimas fatales por siniestros de tránsito con participación de al menos un motociclista	Anual	2018	2026	230*	200	170	140	106	Disminución del 35%	206	Con corte a 25 de octubre de 2023 se tiene un dato preliminar de 206 usuarios de moto fallecidos en el año 2023, lo que significa un 6,0% por encima de la meta anual para 2023.	241	Con corte a 31 de diciembre de 2023 se tiene un dato preliminar de 241 usuarios de moto fallecidos en el año 2023, lo que significa un 21% por encima de la meta anual para 2023.	10/1/2024	Movilidad	Secretaría Distal de Movilidad		
	Motociclistas lesionados por siniestros de tránsito	Número de personas con lesiones no fatales por siniestros de tránsito con participación de al menos un motociclista	Anual	2018	2026	9900*	8300	6700	5000	3355	Disminución del 35%	8706	Con corte a 25 de octubre de 2023 se tiene un dato preliminar de 8706 usuarios de moto lesionados en el año 2023, lo que significa un 5,0% por encima de la meta anual para 2023.	10667	Con corte a 31 de diciembre de 2023 se tiene un dato preliminar de 10667 usuarios de moto lesionados en el año 2023, lo que significa un 29% por encima de la meta anual para 2023.	10/1/2024	Movilidad	Secretaría Distal de Movilidad		
	Cumplimiento del Plan	Acciones implementadas/Acciones proyectadas	Anual	2018	2026	40%	51%	60%	69%	100%	Implementar el 100% del Plan	49%	Conforme a los seguimientos adelantados, el estado de ejecución de las 35 acciones previstas en el Decreto 813 de 2017 - PDSV del Motociclista, a corte 25 de octubre de 2023 es: 4 cumplidas, 13 cumplidas con seguimiento y 18 en ejecución.	49%	Conforme a los seguimientos adelantados, el estado de ejecución de las 35 acciones previstas en el Decreto 813 de 2017 - PDSV del Motociclista, a corte 25 de octubre de 2023 es: 4 cumplidas, 13 cumplidas con seguimiento y 18 en ejecución.	10/1/2024	Movilidad	Secretaría Distal de Movilidad		